



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 AGO 2015

RES. H. Nº 1074/15

Expte. Nº 4.312/15

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Compras y Patrimonio solicita la contratación de servicio de impresión para publicación de la Revista Andes Nº 25 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por la Solicitud de Compras FH-04/15 se autoriza la gestión de contratación de impresión para la Revista ANDES Nº 25, solicitado por su Directora, Dra. Telma Chaile, servicio requerido a los fines de dar continuidad a la edición de la publicación mencionada;

Que para la contratación del servicio se estima una erogación estimada en la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00), fondos que fueron afectados del Fondo Editorial del presupuesto del corriente ejercicio, según HUPR 79/15 que obra en estas actuaciones;

Que se realizó la imputación presupuestaria preventiva dando cuenta de la existencia de recursos suficientes para la presente contratación;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Tramite Simplificado, según lo previsto en el Art. 34 y 147 del Decreto Nº 893/2012; Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-Nº 450/2012;

Que el Servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen nº 16.012, que no hay objeciones para proceder a la contratación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa por Trámite Simplificado FH-03/15 en el marco del Art. 34 y 147 del Decreto Nº 893/2012 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-Nº 450/2012, para contratar el servicio de impresión de Revista ANDES Nº 25 del CEPIHA de esta Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 2.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y regirá en la presente contratación.-

ARTICULO 3.- DISPONER la imputación preventiva en la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000.-) a las partidas del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad de Humanidades, según el siguiente detalle:

A.0020.027.001.008.11.02.00.00.21.00.3.0.0. = \$ 4.012,78; H.0020.027.001.008.14.02.00.00.21.00.3.0.0. = \$ 23.000,00;
R.0020.027.001.008.16.02.00.00.21.00.3.0.0. = \$ 16.196,23 y R.0020.027.001.008.16.02.00.00.24.00.3.0.0. = \$ 1.790,99

ARTICULO 4.- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese.

ave

STELLA MARIS MIRAVESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa